

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

Habiéndose intentado la notificación de los trámites de audiencia referentes a órdenes de ejecución de obras a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se procede a notificar el trámite de audiencia de orden de ejecución de obras de fecha 29 de abril de 2010, con las deficiencias de obras sin licencia consistentes en acondicionamiento de planta baja del edificio para uso vivienda, siendo la actuación propuesta de demolición de las obras ilegalmente ejecutadas en planta baja del edificio, presentado proyecto técnico y/o dirección facultativa, y certificado final de obras, siendo el plazo de iniciación de obras de un mes tras la recepción de la orden de ejecución y el plazo de ejecución de obras de un mes, cuyo texto es el siguiente:

Girada vista de inspección por los Servicios Técnicos Municipales a la finca de referencia se ha podido comprobar la existencia de las deficiencias que se citan. A fin de proceder a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 y 170 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 4 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, se propone la actuación indicada, señalando el plazo de las obras y su plazo de ejecución.

Por lo tanto, previamente a la emisión de la orden de ejecución correspondiente, se concede trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación realice las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Apellidos y nombre/razón social. — DNI/NIF/CIF. — Número de expediente

Hernández Cano, Natalia. — 823251-N. — 116/2010/05525.

Marañón Rubio, Alfonso. — 2616075-D. — 116/2010/05525.

Melero Gómez, María. — 33510729-M. — 116/2010/05491.

Orgaz Benito, Miguel Ángel. — 11829371-B. — 116/2010/05491.

Pérez Barbero, Pedro. — 2159573-B. — 116/2010/05490.

Pérez Serrano, Esther. — 48315808-F. — 116/2010/005490.

Pérez Serrano, Eva María. — 48315809-P. — 116/2010/05490.

Serrano Cogollor, Carmen. — 51562445-X. — 116/2010/05490.

En Madrid.—La jefa de departamento jurídico, Teresa García de Robles.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/5.887/10)